


**Lineamientos básicos para la adecuación curricular del
Curso de Oficiales de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Con el propósito de adecuar la formación inicial de los candidatos a Oficiales de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA con el resto de las fuerzas federales, extender la duración de la formación del personal policial ingresante al Escalafón General de esa Fuerza Policial, teniendo en cuenta las urgentes necesidades orgánicas y funcionales de la Estructura Operacional de la Institución en cuanto a la cobertura de cargos del personal policial expresados en el Presupuesto Nacional, incrementar razonablemente el plazo de formación de los nuevos Oficiales atendiendo a las demandas precitadas, que esta medida permita la formación del personal con la idoneidad necesaria para llevar adelante la misión y funciones de la mencionada Policía, se establecen los presentes "Lineamientos básicos para la adecuación curricular del Curso de Oficiales de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA"



PARTE I

- a) **Revisión del perfil profesional y formulación de un nuevo diseño curricular basado en competencias.**
- El nuevo diseño curricular deberá incorporar en el Perfil Profesional, las vacancias registradas como resultado del proceso de consulta con los ámbitos operativos y las áreas de trabajo centrales del quehacer aeroportuario así como de las perspectivas que aportan los actores del sistema de formación, los representantes del ámbito de la seguridad pública y ciudadana, del ámbito específico de la investigación criminal y los delitos complejos en acuerdo con los lineamientos establecidos desde el MINISTERIO DE SEGURIDAD.
- 

b) Duración y organización de la formación inicial.

- La carga horaria mínima para el "CURSO DE OFICIALES DE LA POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA será de 1.080 horas reloj de formación teórico-práctica, las cuales se desarrollarán a lo largo de TREINTA Y SEIS (36) semanas
- La modalidad de cursada será presencial durante todo el trayecto formativo y se llevará adelante en el, Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria (ISSA).
- Deberá contemplarse al inicio del curso un espacio destinado a introducir a los alumnos en las exigencias académicas de la formación, de manera que cuenten con los soportes indispensables y la ayuda pedagógica para acompañar las dificultades relacionadas con el ingreso, la permanencia y el egreso, teniendo en cuenta los desafíos profesionales de la vida policial aeroportuaria y las demandas y exigencias de la Educación Superior.

c) Campos o ejes de formación del diseño curricular

- Teniendo en cuenta los núcleos de formación profesional básica establecidos en la Ley Nro. 26.102 de Seguridad Aeroportuaria, como lo regulado por la Resolución Nro. 1015/2012 de este MINISTERIO DE SEGURIDAD, la cual aprueba la Estructura Orgánica y Funcional de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, y organiza, entre otros aspectos, el Sistema de Formación y Capacitación de la Institución policial, se encomienda a las autoridades de la misma a que en el nuevo diseño curricular, los espacios que lo conforman (materias) se organicen en **campos o ejes** de formación los cuales permitan la integración de contenidos afines, facilitando un abordaje integral así como la articulación horizontal y vertical, y eviten la excesiva fragmentación que ocasiona la presencia de gran cantidad de asignaturas. En consecuencia la denominación de los espacios definidos deberá reflejar este tratamiento articulado de los contenidos.

d) Criterios para la formación en la práctica profesional

- En el marco de las carreras destinadas a la seguridad pública y tal como lo establecen las Leyes de Educación Superior y de Formación Técnico – Profesional, el eje de la práctica adquiere una relevancia central para garantizar el desarrollo de las competencias profesionales contextualizadas que, en la actualidad, se proponen como desafíos para la intervención profesional de las fuerzas federales.
- Para esto, resulta central organizar la práctica profesional en función de las competencias profesionales descritas en el perfil profesional.
- Es fundamental que la formación práctica esté presente desde el inicio del proceso de formación, aumentando progresivamente su presencia, hasta culminar en el espacio de la Práctica Profesional propiamente dicha.
- Se espera que el campo de la práctica profesional funcione como articuladora del diseño curricular e integre conocimientos de los otros campos o ejes contemplando diferentes dispositivos y formatos en el marco de la reflexión del hacer profesional futuro. Desde el comienzo de la formación se espera que se organicen actividades tales como: observaciones en el campo profesional, estudio de casos, análisis de situaciones, diseño de espacios de prácticas acotadas, simulaciones, culminando en prácticas profesionales supervisadas.
- Se asignarán gradual y progresivamente los tiempos destinados a la enseñanza y aprendizaje de las competencias favoreciendo un desarrollo secuenciado -de acuerdo con su complejidad creciente-, respetando los tiempos requeridos para su apropiación y propiciando la integración de los marcos teóricos y los encuadres normativos con las actuaciones profesionales.

e) Respetto de los contenidos curriculares mínimos:

La definición de los contenidos curriculares mínimos, que la nueva formación inicial de NUEVE (9) meses deberá cubrir obligatoriamente, se constituye en una matriz básica y sintética a partir de la cual la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA establecerá sus orientaciones específicas adecuadas al futuro perfil profesional.

A su vez, se deberán considerar los estándares y contenidos mínimos establecidos en los Documentos base para la organización curricular que integran los Anexos I y II de la Res. MS N°199/11.

Al momento de fortalecer la propuesta de contenidos, estos garantizarán la incorporación de manera transversal de:

- **Los marcos conceptuales, normativos y de actuación policial desde el Enfoque de Derechos Humanos** entendida como una herramienta indispensable en el proceso de construcción de una cultura institucional que adecue las misiones, funciones y prácticas del futuro suboficial a los lineamientos básicos del Estado de Derecho.
- **La perspectiva de género** al interior de los programas problematizando las cuestiones de género y visibilizando posibles prácticas discriminatorias y violentas al interior de la propia fuerza y hacia la sociedad, dando a conocer las distintas medidas adoptadas por el Ministerio de Seguridad de la Nación para promover y garantizar la igualdad de género en las Fuerzas Federales y de Seguridad.

Serán contenidos nodales para la formación:

i. La Seguridad Aeroportuaria Preventiva, pero con una fuerte vinculación con las políticas y estrategias de control y neutralización del delito complejo:

- Las problemáticas frecuentes del delito y las contravenciones en el ámbito aeroportuario.
- Marcos conceptuales actuales sobre el fenómeno del delito complejo y el crimen organizado. Características y descriptores para comprender la complejidad del problema. Ejes del debate contemporáneo sobre narcotráfico, el delito complejo en sus diversas modalidades, el terrorismo, las actividades que atenten contra los

poderes públicos y el orden constitucional, y otros ilícitos conexos o perpetrados mediante grupos delictivos organizados.

- Las políticas de prevención del delito y la violencia. Políticas frente a las drogas. Tensiones. Análisis del impacto que producen en la ciudadanía este tipo de delitos. El rol de las fuerzas federales y de seguridad.
- Contravenciones vinculadas a faltas o delitos del fuero ordinario.
- La gestión de la información: procedimientos y técnicas básicas que colaboran en el proceso de investigación criminal.
- El conocimiento de los protocolos de actuación y las normas jurídicas, institucionales y procedimentales necesarias para intervenir como auxiliar de la justicia ante situaciones vinculadas a delitos federales y contravenciones.
- Las vinculaciones e interacciones con otras agencias y actores del sistema de persecución penal nacional, federal, provincial, local en función del pedido de las autoridades a cargo de las actuaciones.
 - Abordajes de actuación en casos de detección y de alerta temprana ante situaciones de narcotráfico.
 - Abordajes de actuación ante situaciones detectadas de Trata de Personas.
 - Abordajes de actuación policial en casos de violencia intrafamiliar y violencia de género.
 - Abordajes de la actuación policial respetuosos de la identidad de género.
 - Abordajes en situaciones que involucren a niñas, niños y adolescentes.
 - Abordajes de la actuación policial en casos de consumos problemáticos de sustancias psicoactivas.

- **El rol y las actuaciones profesionales:**

En su rol de **autoridad pública, de protección de derechos de la ciudadanía**. Su relación con la comunidad en la que trabaja e interviene profesionalmente.

- En su rol de **primer interventor** frente a las problemáticas delictivas que deben enfrentar las fuerzas policiales y de seguridad federales en su propio ámbito jurisdiccional, con énfasis especial en lo concerniente a la gestión institucional frente al delito complejo y la criminalidad organizada. Realización de las actividades profesionales iniciales: recolecta evidencia para la eficacia del trabajo preventivo e investigativo policial; realiza las primeras diligencias investigativas ineludibles en el lugar del suceso; trabaja de acuerdo con protocolos establecidos desde el Ministerio de Seguridad y desde la respectiva fuerza. Colabora con las autoridades jurisdiccionales correspondientes.

- En su rol de autoridad de aplicación del Convenio de Chicago (Ley 13.891), de las normas y métodos recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en todo lo atinente a la seguridad y protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita y de los tratados suscriptos por la Nación en la materia:
A) El Convenio sobre Infracciones y ciertos otros Actos Cometidos a Bordo de las Aeronaves o Convenio de Tokio de 1963 (Ley 18.730).

- B) El Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves o Convenio de La Haya de 1970 (Ley 19.793). El Convenio para la Represión de Actos Illegítimos contra la Seguridad de la Aviación civil o Convenio de Montreal de 1971 (Ley 20.411).

- C) Asimismo, la Policía de Seguridad Aeroportuaria será autoridad de aplicación en todo lo referente al transporte de mercancías peligrosas por vía aérea, esta última exclusivamente en el ámbito aeroportuario.

ii. **Modelo integral sobre Uso racional de la fuerza:**

- Análisis y comprensión del marco normativo y doctrinario.

- Análisis, comprensión y entrenamiento sobre el marco procedimental y táctico.
- Desarrollo de las prácticas profesionalizantes integrando las conceptualizaciones con el conjunto de las intervenciones profesionales. Énfasis en el desarrollo de competencias comunicacionales.

iii. Promoción de la salud física y mental:

- Centralidad de la vida saludable y del acondicionamiento físico para el desempeño profesional.
- Importancia de la prevención y el autocuidado. Entrenamiento en estrategias saludables de prevención.

iv. Prácticas de lectura y escritura para fortalecer el desempeño profesional.

- Realización sistemática de prácticas sencillas de escritura, que favorezcan la reflexión y la comprensión de los contenidos disciplinares así como la apropiación de los aspectos normativos de la escritura: analizar diversos formatos y textos sencillos. Realizar registros de observaciones de situaciones variadas. Planificar, organizar, redactar y revisar textos breves (propios y colaborativos).
- Estimular estrategias de lectura comprensiva y de estudio: tomar notas, buscar información complementaria. Lectura guiada. Uso de TICS en el aula.
- Prácticas de escritura específicas del campo profesional que entrenen al aspirante en las habilidades requeridas en su futuro desempeño: elaboración de textos simples, conformación y/o reformulación de actas, reportes e informes.

v. Estrategias para el desarrollo del pensamiento lógico – matemático.



Resolución de ejercicios y operaciones matemáticas básicas. Justificación y argumentación de los procesos para su resolución. Nociones introductorias al razonamiento lógico. Su importancia en el ejercicio profesional.

PARTE II

a) Respetto de la implementación y del desarrollo curricular :

- El equipo de gestión del INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, la Jefatura del Departamento Académico, y los miembros de los equipos pedagógicos y gabinetes psicopedagógicos, son centrales al momento de la implementación y del desarrollo curricular. Por lo tanto la extensión de los cursos de formación inicial propiciará la disponibilidad de tiempos y espacios de trabajo articulado entre los responsables institucionales y los diferentes equipos a cargo de la gestión curricular.
- Se sugiere que la programación de la enseñanza y la evaluación integral de los aprendizajes, se realice de manera colaborativa entre los docentes e instructores con el objeto de garantizar una mirada de integral de la formación y la articulación teoría y práctica.
- Se deberá garantizar que los recursos humanos y materiales resulten adecuados y pertinentes para llevar adelante la implementación de la formación inicial.

b) Respetto del desarrollo institucional:

- Los desafíos de la implementación de este modelo de formación ameritan la innovación y las propuestas de mejora por parte de los equipos de trabajo tanto del ámbito académico y de gestión del INSTITUTO SUPERIOR, como de los responsables de las áreas de instrucción.
- Se debe priorizar en todo momento la formación e idoneidad de los equipos docentes e instructores.

Se recomienda:

- Organizar mesas de trabajo para promover iniciativas de mejora y evaluación continua del proyecto de formación inicial.
- Analizar y revisar normativas institucionales que faciliten la implementación, y nutran los proyectos de mejora
- Programar espacios para la formación conjunta y capacitación permanente de los equipos de gestión educativa, de docentes e instructores.

c) Respetto del perfil de los formadores a cargo de los espacios curriculares:

Para llevar adelante el proceso de gestión de la enseñanza y el desarrollo de los espacios curriculares es fundamental que los equipos docentes:

- Cuenten con un acabado conocimiento de la institución en la cual desarrollarán su actividad docente.
- Conozcan en profundidad el marco teórico de su disciplina y promuevan un tratamiento interdisciplinario de los temas y problemas en torno a las Políticas de Seguridad Pública y Ciudadana y la Investigación Criminal que abonen a las intervenciones profesionales del futuro OFICIAL AYUDANTE de la PSA.
- Conformen equipos de trabajo con otros docentes e instructores para el intercambio, definición y planificación conjunta de la secuencia de los contenidos a su cargo.
- Propongan situaciones significativas que motiven la reflexión acerca del futuro ejercicio profesional.
- Implementen variadas estrategias de enseñanza que resulten apropiadas para el abordaje de los diferentes contenidos en función de las intervenciones profesionales del Oficial.
- Diseñen situaciones y estrategias de evaluación integrales consistentes con las propuestas de enseñanza.
- Cuenten con las certificaciones académicas requeridas.

En el caso específico de los Instructores

- Por tratarse del actor central del proceso de formación en el *habitus* profesional deberán acreditar una trayectoria profesional intachable.
- Será deseable que cuenten con experiencia en el campo operativo a fin de poder sumar dichos saberes al ámbito educativo y será valorada la formación docente terciaria y/o de grado.
- Tendrán un rol protagónico en la organización y enseñanza de las Prácticas Profesionalizantes (diseño, implementación, seguimiento y evaluación) orientando las acciones y modos de intervención de los distintos actores, junto con los docentes de distintos espacios curriculares y los equipos pedagógicos de los Institutos.

d) Respecto de las estrategias de enseñanza y dispositivos de formación

En la propuesta de formación por competencias se hace especial énfasis en la **reflexión sobre la propia práctica profesional** de los/las aspirantes de modo que se los habilite en la toma de decisiones y el ejercicio del rol profesional. Por ello se recomienda la elección de estrategias didácticas tales como: exposición dialogada, simulaciones, resolución de problemas e incidentes críticos, investigación de tópicos o problemas específicos, debates, análisis de casos, juego de roles, entre otras.

e) Respecto de la evaluación de los aprendizajes.

Para que el proceso de evaluación de los aprendizajes sea consistente con el proceso de enseñanza desarrollado durante la formación por competencias, será necesario diseñar instancias de evaluación integradoras -de diverso nivel de alcance (parcial, bimestral, final)-, donde se pongan en juego las capacidades y habilidades de los/las aspirantes en situaciones específicas de actuación profesional, es decir donde se resuelvan problemas vinculados directamente con las competencias profesionales. Esto permitirá orientar los ajustes necesarios, en tiempo y forma, para gestionar exitosamente la formación inicial.

f) Respecto de los materiales y documentos de apoyo a la formación:



Como parte de las actividades de desarrollo profesional docente es importante que los equipos docentes elaboren y preparen sus propios materiales de apoyo a la enseñanza que den cuenta del proceso de trabajo conjunto entre los especialistas disciplinares y los saberes expertos de los formadores policiales.

De esta manera se fortalecen las prácticas pedagógicas de los equipos integrados y se realiza un aporte al campo específico de la formación inicial de las fuerzas federales.